



Decreto Supremo Nº 002-2017-PCM

QUE DECLARA EL AÑO 2017 COMO EL "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por el Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM, establece los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país; está dirigida a todas las entidades públicas del Poder Ejecutivo nacional, Organismos Autónomos, así como a los Gobiernos Regionales y Locales, sin afectar las autonomías que les confiere la ley, entidades todas que están llamadas a formular planes y emprender acciones de modernización de su gestión a fin de mejorar su desempeño al servicio de los ciudadanos;

Que, asimismo, la citada Política de Modernización tiene como visión, un Estado moderno al servicio de las personas; lo cual implica una transformación de sus enfoques y prácticas de gestión, concibiendo sus servicios o intervenciones como expresiones de derechos de los ciudadanos;

Que, en ese sentido, la orientación al ciudadano constituye un principio orientador de la Política de Modernización, lo cual significa que el Estado y sus entidades deben definir sus prioridades e intervenciones a partir de las necesidades ciudadanas y en función de ello, establecer las funciones y los procesos de gestión que permitan responder mejor a esas necesidades con los recursos y capacidades disponibles;

Que, en ese sentido, el Gobierno Central tiene como objetivo primordial, asegurar que todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno actúen de manera articulada y consistente en dirección a mejorar el desempeño general del Estado al servicio a sus ciudadanos;

Que, en ese contexto, se considera necesario declarar el año 2017 como el "Año del Buen Servicio al Ciudadano", como una muestra de que el Estado Peruano viene trabajando un país para todos los peruanos;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del Artículo 118 de la Constitución Política del Perú;

DECRETA:

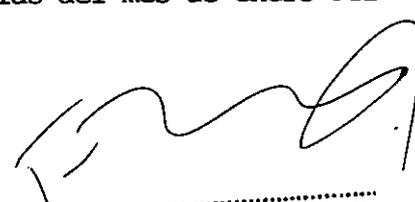
Artículo 1.- Declárese el año 2017 como el "Año del Buen Servicio al Ciudadano".

Artículo 2.- Durante el año 2017 se consignará dicha frase en los documentos oficiales.

Artículo 3.- El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de enero del año dos mil diecisiete.


PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

